

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE RUBEN MENDEZ

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: GIMENEZ REUTEMANN, RODOLFO c/OTRO (CUIT N° 20-17932921-3) s/APREMIO. Expte. N° 1551/05, se ha dispuesto que el Martillero Público José Rubén Méndez, Matrícula N° 669, CUIT 20-14760353-4, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Agosto de 2007 a los 10 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el 50% indiviso una propiedad ubicada en el barrio la Tatenguita de la ciudad de Santo Tomé con Dominio T° 593 P Dto. La Capital F° 930 N° 21.344. El remate se llevará a cabo por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé, con la siguiente descripción: A) Una fracción de terreno con edificación, parte de otra mayor extensión. Ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe, y la que de acuerdo al Plano de mensura, unificación, urbanización y subdivisión de fecha 12 de Mayo de 1976, confeccionado por el Agrimensor Don Antonio J. García Arzeno e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 79.721, se determina como Lote Número Uno, de la manzana "H" y tiene las siguiente superficie y linderos: catorce metros de frente al Norte sobre calle pública e igual medida en su contrafrente al sur; por un fondo y frente al Este de treinta y cuatro metros doce centímetros, e igual medida en su costado Oeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos setenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al Norte y Este con las calles públicas; al Sur con el lote número dieciocho; y al Oeste con el lote número dos, ambos lotes de la misma manzana y plano citado, y B) Una fracción de terreno con edificación, parte de una mayor extensión, Ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de este provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al Plano de mensura, unificación, urbanización y subdivisión de fecha 12 de Mayo de 1978, confeccionado por el Agrimensor Don Antonio J. García Arzeno en Noviembre de 1975 inscripto en fecha 12 de Mayo de 1976, en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 79.721, se designa como Lote Número Dos, de la manzana "H" y mide: quince metros de frente al Norte sobre calle pública e igual medida en su contrafrente al Sud; por un fondo de treinta y cuatro metros doce centímetros, en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de quinientos once metros ochenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con calles pública; Al Sud con el lote número treinta y cuatro; y al Este con el lote número uno, y al Oeste, con el lote número tres, todos de la misma manzana y plano de mensura, unificación, urbanización y subdivisión N° 79.021. Informa el Registro General de la Propiedad que reconoce los siguientes embargos: 1) anotado al aforo N° 025522, de fecha 19/04/02. Expte. 661/01, monto: U\$S 2.352, autos: Rekomovil S.A. c/Back Dante Carlos, Back, Cristian Adrián y Tibaldi, Diego s/Ejec. Juzg. C.C. 1ª. Nom. Santa Fe ; 2) anotado al aforo 132279, de fecha 28/12/05 Expte: 1651/05, obrante en estos autos y Juzgado, por un monto: \$ 14.405. Reconoce una Hipoteca de primer grado a favor del The First Nacional Bank of Boston, por un monto de U\$S 35.000, inscripta al T° 85, F° 1237, N° 21345, en fecha: 18 de Marzo de 1997. El demandado registra las siguientes inhibiciones: 1) Fecha: 28/08/99 aforo: 070255 T° 69, F° 2166, Expte. 833/99, en autos: Zini, Domingo Ramón c/Otro s/Ejec., por un monto de \$ 45.000; Juzg. C.C. 7ª. Nom. Sta. Fe 2) Fecha: 31/12/01 Aforo: 120148, T° 110, F°5645, Expte. 386/00, en autos: San Cristóbal Caja Mutual Entre Asoc San Cristóbal, SMSC c/Otro y Otra s/Ejec. Prendaria, por un monto de \$ 12.517,50, Juzg. C.C. 7ª. Nom. Sta. Fe. API informa, partida impuesto inmobiliario:

10-12-02-143180/0043-6 (Lote N° 1) deuda calculada al 30-11-06 (fs. 58) de \$ 610,90. Partida: 12-12-00-143180/0056-0 (Lote N° 2), deuda calculada al 30-11-06 (fa. 58) de \$ 2.818,86. La Municipalidad de Santo Tomé informa (fs. 78) el 28/12/06 que los Inmuebles mencionados reconocen las siguientes deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles: Manzana L. Tateng-H, Parcela 10, Lote 1: Total de la deuda: \$ 1.662,38; Manzana L Tateng-H, Parcela 9, Lote 2, Total de la deuda: \$ 1.774,60. La Dirección de Asuntos Legales, cumple en informar que no se registra deuda en concepto de honorarios, aportes a nombre del demandado, con referencia a la deuda que registran los inmuebles mencionados. De la Constatación realizada por la Sra. Oficial de Justicia el día 09 de Marzo de 2007, surge lo siguiente: Se realiza la constatación ordenada en el inmueble de referencia, sito en el domicilio ut-supra, verificando una vivienda que consta de amplio comedor-cocina, con asador-hogar; pasillo que accede a dos dormitorios, baño instalado completo revestido en cerámica hasta el techo; galería abierta con arcadas (3); aberturas de madera, puertas ventanas con vidrios repartidos; pisos de cerámica en toda la casa, paredes de ladrillos visto, con techo de tejas; amplio terreno con tejido en su contorno y portón de madera y alambre tipo tranquera. En general, el estado de conservación del inmueble es bueno. Consta el lugar de agua de bomba, luz eléctrica, cablevideo, teléfono y gas natural sin conectar en la casa. Se trata de dos lotes individualizados con los N°s Uno y Dos (1 y 2) de la Manzana "H". En este estado la compareciente manifiesta que ocupa la casa en calidad de inquilina, junto a su familia, abonando un alquiler de \$ 550, mensuales más expensas. Se le hace saber a la Sra. que la constatación se realiza a los efectos de subastar el bien descripto. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo proporcional de \$ 11.720,27, de no existir postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de compradores, sin base y al mejor postor. 2) Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: Giménez Reutemann, Rodolfo c/Otro (CUIT N° 20-117932921- 3) s/Apremio. Expte. N° 1551/05, se ha dispuesto que el Martillero Público José Rubén Méndez, Matrícula N° 669, CUIT 20-14760353-4, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Agosto de 2007 a las 16 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, la Quinta Parte Indivisa de un inmueble ubicado en Pasaje Irala N° 3833 anotado en el Dominio T° 368 I Dto. La Capital F° 4693 N° 24.690, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el Nor-Oeste de esta ciudad, con frente al Pasaje Domingo Irala, entre las calles Cochabamba y Paraguay, designada en un plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Aquiles H. Comin, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número Setecientos Cuarenta y Cinco; como lote número ocho de la manzana trece, y se compone de ocho metros de frente al Norte , con un contrafrente de siete metros setenta y un centímetros en el Sud; teniendo un fondo en su costado Este de treinta metros, cincuenta y tres centímetros, y en el del Oeste; veintisiete metros, ochenta y ocho centímetros, todo lo que hace una superficie total de doscientos veintitrés metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda el Norte, con el Pasaje Domingo Irala; al Sur con parte del lote número trece; al Este con los fondos de los lotes nueve, diez, once y doce; y al Oeste, con el siete, todo según el plano citado. Informa el Registro General de la Propiedad que reconoce los siguientes embargos: 1) anotado al aforo N° 025522, de fecha 19/04/02. Expte 661/01, monto: U\$S 2.352, autos: Recomovil S.A. c/Back, Dante Carlos, Back, Cristian Adrián y Tibaldi, Diego s/Ejec. Juzg. C.C. 1ª. Nom. Santa Fe; 2) anotado al aforo 132279, de fecha 28/12/05 Expte: 1551/05, obrante en estos autos y Juzgado, por un monto: \$ 14.405. No se reconoce Hipoteca alguna y registra las siguientes inhibiciones: 1) Fecha: 28/08/99 aforo: 070255 T° 69, F° 2166, Expte 833/99, en autos: Zini, Domingo Ramón c/Otro s/Ejec., por un monto de \$ 45.000, Juzg. C.C. 7ª Nom. Sta. Fe. 2) Fecha: 31/12/01 Aforo: 120148, T° 110, F° 5645, Expte: 386/00, en autos: San Cristóbal Caja Mutual entre Asoc San Cristóbal SMSC c/otro y otra s/Ejec. Prendaria, por un monto de \$ 12.517,50, Juzg. C.C. 7ª. Nom. Sta. Fe. API informa, partida impuesto inmobiliario: 10-11-06-127960/0000-6 (Lote N° 8) deuda calculada al 30-11-06 (fs. 58) de \$ 1.581. La Municipalidad de Santa Fe informa (fs. 53) al 15/12/06 que el inmueble mencionado reconoce \$ 151,20 en concepto de Tase General de Inmuebles, no registrando deuda en concepto de

Contribución de Mejoras. Aguas Santafesinas S.A. informa que el inmueble de referencia registra una deuda de \$ 20,18, al 05 de Diciembre de 2.006. De la Constatación realizada por la Sra. Oficial de Justicia el día 23 de Febrero de 2007, surge lo siguiente: "Seguidamente, previa constatación del inmueble comuniqué la medida se realiza a los fines de subastar el mismo. El inmueble se encuentra en estado de conservación regular. Se encuentra construido en mampostería de ladrillos revocados. Consta de dos dormitorios, estar-comedor amplio, cocina, patio cubierto, garage, en la parte del frente se encuentra el garage y una habitación, que esta última anteriormente era patio, según lo manifestado por la Sra., también posee baño completo revestido en cerámica, con pasillo entre éste y un dormitorio. Todo el piso es de mosaico granítico, inclusive el patio cerrado y garage. Aberturas de hierro y vidrio en el frente, los demás de madera. El techo es una parte de material y exterior losa y otra parte es de chapa de cinc. Según lo manifestado por la Sra. Ferrari el inmueble se inundó en el año 2003, a la altura de 2,50 m, por lo cual no se ha podido reparar. Se ubica en calle Pje. Irala entre Cochabamba al Este, al Norte Pje. Cingolani, Al Oeste Pte. Perón y al Norte Mariano Comas, número 3833, Barrio Mariano Comas. Los ocupantes del mismo manifiestan ser los propietarios, según Boleto de Compraventa realizado en Septiembre de 1998, cuya copia obra en estos autos a fs 36 a 39, entre el Sr. Alberto Mario Cano, DNI: 14.681.549, y el Demandado, con domicilio en Rivadavia 2847 de Santa Fe, realizada dicha transacción por ante la escribanía de los Dres. Javier Vigo Leguizamón y Liliana Gasparotti de Vigo. Los servicios que posee son, luz, gas natural, agua corriente, y asfalto. Negocios o viviendas colindantes: se encuentran negocios de diversos rubros debido a la cercanía a distintas Avenidas como ser de la Avda. Perón, Bv. Gálvez, Avda. López y Planes. Se encuentran asimismo a pocas cuadras del hospital Iturraspe y del Estadio del Club Atlético Unión. Pasan asimismo a poca distancia varias líneas de transporte. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo proporcional de \$ 5.328,30, de no existir postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de compradores, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, 1) deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble. 2) correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza; 3) el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma; 4) deberá conformarse con las constancias de autos; y 5) en el acto del remate deberá acreditar su condición de IVA. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los Tribunales. Mayores informes al Martillero al TE. 0342-4883987 o en Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 31 de Julio de 2.007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 500□3589□Ag. 8 Ag. 10

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "CARRARA, MIGUEL FRANCISCO c/OTROS (D.N.I. 11.763.036 y D.N.I. 12.056.300) s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 1288/97, que el Martillero Publico Carlos A. Cecchini, mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Agosto de 2007 a las 17 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 47.561,20, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 35.670,90 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. Un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de

terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al Norte de esta ciudad, en el Barrio Sargento Cabral, con frente a calle Marcial Candiotti, entre las de Martín Zapata y Agustín Delgado, parte de mayor extensión, y la que en el plano especial de subdivisión trazado por el ingeniero civil don Julio C. Roca en diciembre de 1954, e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad bajo el N° 3242, la fracción que se enajena se determina como lote número cincuenta de la manzana número cinco mil ciento diecinueve, y según mensura municipal, se compone de ocho metros veintisiete centímetros de frente al Este, e igual contrafrente al Oeste, por catorce metros quinientos veinticinco milímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de ciento veinte metros mil doscientos diecisiete centímetros cuadrados, lindando: al Este, calle Marcial Candiotti; al Oeste, con fondos del lote cuarenta y dos; al Norte, lote cincuenta y uno; y al Sud, con el lote cuarenta y nueve en mayor parte y en el resto con el lote cuarenta y tres, todos de la misma manzana y plano. La descripción precedente es conforme al título antecedente. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 23548, F° 1602, T° 483 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Registra Hipoteca en 1° Grado inscripta al T° 70, F° 1133, N° 32181 de U\$S 160.000 de fecha 23/04/96, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 20/03/00 Aforo 021395, de U\$S 39.000, en autos "Cannavo, Eduardo P. R, c/Otros s/Demanda Ejec." Expte. 655/00, Juzg. 1ª. Inst. Dist. Civ. y Com. 13ª. Nomin. Rosario, y 2) de fecha 29/03/07 Aforo 031536, de U\$S 208.000, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-04-115236/0050-6, registra deuda por \$ 3.368,40 al 3-03-07. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 288,70, por Convenios de \$ 4.934,20, por Deuda Judicial de \$ 1.635,45 Honorarios Profesionales de \$ 285, todo al 09/04/07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda. DIPOS Informa: Que registra deuda por \$ 713,13 al 30-03-07. Constatación Judicial Informa el Sr. Oficial de Justicia, a los 13 días del mes de Marzo de 2007...me constituí en el inmueble sito en calle Marcial Candiotti N° 5139.... Fui atendido por la Señora Iris Macedo ... Constate: Primero: Que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Iris Macedo, D.N.I. N° 14.556.641, y sus hijos llamados Marianela Depetrini y Guillermo Depetrini. Es éste estado la Señora Macedo me manifiesta que ocupan el inmueble en el carácter de inquilinos; que el contrato de locación fue celebrado en el año 2006 y por un término de tres años, el cual no lo tiene en su poder y oportunamente lo acompañara al Juzgado interviniente. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación se encuentra ubicado sobre la vereda Oeste de calle Marcial Candiotti al N° 5139 de ésta Ciudad, con frente al Este, entre las calles Agustín Delgado y Martín Zapata, en el Barrio denominado "Sargento Cabral"; tres cuadras al Sur de Salvador del Carril, seis cuadras al Este de Avenida Aristóbulo del Valle y cuatro cuadras al Oeste de Avenida General Paz; arterias por la cual circulan varias líneas de colectivos urbanos. Tercero: Que el mismo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y esta edificado sobre calle de asfalto. Cuarta: Que el inmueble objeto de la constatación se trata de una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado; que consta de dos plantas. En planta alta consta de: tres dormitorios, un baño instalado y revestido con cerámicas, un ante-baño, un estar, un estudio y una terraza con piso de cerámicas rojas. Los techos de la planta alta son de chapa de zinc, con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas; lo pisos de cerámica y consta de abertura de aluminio y madera. El frente de la planta alta esta revestido con piedritas y consta de un balcón con barandas de hierro. En planta baja consta de un living de cual parte una escalera de material y barandas de madera, a través de la cual se accede a la planta alta, una cocina-comedor, un baño instalado y revestido con cerámicas; un lavadero; una cochera, y un patio al fondo con piso de granito donde hay levantado un asador de material y un lavadero. Los techos de la planta baja son de loza, con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas, los pisos son de cerámicas y consta de aberturas de madera, aluminio, chapa y plegadizas. Dejo constancia que desde el patio del fondo de la planta baja parte una escalera de material, a través de la cual se accede a la terraza. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la

comisión de ley del martillero 3%. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C. P. C. y C. Se hace saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de Planta Baja de estos Tribunales (Ley 11.287), el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título... Se hace saber que de corresponder el pago del IVA., que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C. P. C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría y/o al martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. 0342) 4551821. Santa Fe, 30 de Julio de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 388□3549□Ag. 8 Ag. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S. Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: "CASTELLANO RAMON AQUILINO OLFEO y Otra c/Otros (C.U.I.T N° 23-1496817-7 23-20144672-4 etc.) sobre División de Condominio, Expte. N° 269/02", se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Víctor Juan Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. N° 20-06309145-7, proceda a la venta en pública subasta el día 28 de Agosto de 2007 a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma horas si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de 1°

Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), el inmueble denunciado en autos, que saldrán a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario de \$ 182.833,65 y al no haber postores con el 25% de retasa de \$ 137.125,23 y en el último término sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: "Una fracción de terreno que es parte de la manzana 72 del pueblo de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, inclusive la pared medianera existente en el lado Sur y mide siendo de forma irregular 9,95 metros de frente al Oeste, contados a partir de los 42,90 metros de la esquina Suroeste en dirección al Norte, desde este punto en dirección al Este 71,15 metros, desde este vértice en dirección al Sur 7,93 metros, desde esta esquina en dirección al Este 15,50 metros, desde este vértice en dirección al Sur 3,95 metros, desde este punto en dirección al Oeste 67,60 metros, desde acá en dirección al Norte 2,70 metros y finalmente desde este vértice en dirección al Oeste hasta cerrar el perímetro 19,25 metros, encerrando una superficie total de 875, metros cuadrados, entre los siguientes linderos: al Oeste, que es su frente con calle pública; al Norte con Máximo Tolozano y Cesar José Galetto; al Este con calle pública; al Sur con más terreno de Falco y Cia. Dicho inmueble se encuentra registrado al 05-05-98 bajo el Tomo 212 Impar Folio 403 N° 45.435; Registrado al 12-02-02 bajo el Tomo 224 Impar Folio 135 N° 7220; Registrado al 23-05-78 bajo el Tomo 144 Par Folio 389 N° 12.062, correspondiente al punto tercero del dominio referido y Registrado al 23-0578 bajo el Tomo 144 Par Folio 391 N° 12.063, correspondiente al punto primero del dominio referido; del Registro General de Santa Fe, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-159.230/0000-2. Informa el Registro General de Santa Fe, según aforo N° 031803 y 050451 de fecha 09-04-07 y 24-05-07 respectivamente, que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los condóminos titulares registrales, no registran hipotecas, y registra inhibición Concursal N° 014487 T° 91 F° 0359 de fecha 22-02-01, Expte. N° 386/00, tramitado Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe); inhibición N° 099348 Tomo 186 Folio 4249 de fecha 02-10-06, Expte. N° 803/1997, Monto de \$ 16.244, Carátula: Banco Credicoop Cooperativo Ltda. c/Otros s/ Ordinario; y registran los siguientes embargos: N° 112.719 de fecha 03-11-06, Expte. de estos autos, Medida Cautelar Litigiosa sobre dominio T° 0212 Impar F° 0403 N° 045.435 y T° 0224 Impar F° 0135 N° 007.220, tramitado por ante el Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe); embargo N° 014.579 de fecha 26-02-03, Expte. N° 1781/94, Monto de \$ 95.486,14 Carátula: Banco de Santa Fe SAPEM c/Otros, tramitado Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), traba dominio Tomo 144 Par F° 0389 N° 012.062; embargo N° 077.359 de fecha 09-09-03, Expte. N° 1781/94, Monto de \$ 95.486,14. Carátula: Banco de Santa Fe SAPEM c/Otros, tramitado Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), traba dominio Tomo 0144 Par F° 0389 N° 012.062; embargo N° 122.894 de fecha 06-12-05, Expte. N° 1184/05, Monto de \$ 15.405. Carátula: Incidente Virgilio Horacio Marcelo e/Otros s/ Cobro de Honorarios, Art. 260, tramitado Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), traba dominio Tomo 0144 Par F° 0389 N° 012.062; embargo N° 112.719 de fecha 03-11 06, Expte. de estos autos, Medida Cautelar Litigiosa sobre dominio Tomo 144 Par F° 0389 N° 012.062, tramitado por ante el Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe); embargo N° 002.746 de fecha 05-01-07, Expte. N° 1781/94, Monto de \$ 30.191,72 Carátula: Banco de Santa Fe SAPEM c/Otros

s/Ejecutivo, tramitado Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), traba dominio Tomo 0144 Par F° 0389 N° 012.062; embargo N° 112.719 de fecha 03-11-06, Expte. de estos autos, Medida Cautelar Litigiosa sobre dominio Tomo 144 Par F° 0391 N° 012.063, tramitado por ante el Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe); embargo N° 077.359 de fecha 09-09-03, Expte. N° 1781/94, Monto de \$ 95.486,14. Carátula: Banco de Santa Fe SAPEM c/Otros s/ Ejecutivo, tramitado Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), traba dominio Tomo 0144 Par F° 0391 N° 012.063. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159.230/0000-2 superficie de terreno 875 metros cuadrados, superficie cubierta 1.006 metros cuadrados. Informa el A.P.I., que la partida antes mencionada adeuda la suma total de \$ 75.845,36 incluyendo deuda por apremios de \$ 55.667,39 al 08-02-07. Informa la Municipalidad de Sastre y Ortíz (S. Fe) que el inmueble en litigio adeuda en concepto de tasa de servicios públicos la

suma de \$ 3.3567,40; por Obra de Gas Natural la suma de \$ 764,39; en concepto de Alumbrado Público la suma de \$ 127,36; en concepto de Obra de Cloacas la suma de \$ 7.707,36 y por Mantenimiento de Obra de Cloacas la suma de \$ 2.233,71 todo al 06-03-07. Informa la Oficial de Justicia del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 30 de Sastre (S. Fe), que al realizar la medida ordenada ha constatado, que el inmueble descripto en el oficio, se ubica sobre calle asfaltada, vereda al frente de la plaza principal de Sastre, el atendiente Sr. Raúl Eberhardt nos manifiesta que es socio indiviso del inmueble, el citado bien presenta al frente puerta y ventana de vidrio, salón con piso cerámico, cuenta con un pasillo que da a la calle, a continuación existe otra sala con piso de mosaico y azulejos hasta una altura de aproximadamente 1,80 metros y una campana metálica, una dependencia depósito con piso de hormigón, sin revocar, baños de damas y caballeros con azulejos, por una escalera de madera se accede a plata alta que consta de un salón piso de hormigón, ventanales de vidrio, un depósito, piso portland, de paredes de madera terciada y techo de chapa. Posee instalación de luz eléctrica. Actualmente desocupado, en aparente buen estado de conservación a excepción unas manchas de humedad en el techo de la planta baja. Seguidamente nos constituimos en el inmueble que tiene entrada por calle J. B. Iturraspe 1753, donde fuimos atendido por el Sr. Eduardo Galetto, quien lo ocupa en carácter de hijo del copropietario Raúl Cesar Galetto, el mismo cuenta con un portón de chapa corredizo en su frente y lado posterior, parte de un tinglado con techo parabólico, piso de portland, mide 13 metros de largo aproximadamente, a continuación un pasillo abierto con dos dependencias pequeñas y precarias de 1,90 por 6 metros aproximadamente, con piso de cemento y techo de mampostería, anexo un baño tipo letrina, techo de chapa, hacia el lado Norte de este pasillo una dependencia con piso de portland, esta parte en aparente buen estado, a continuación otro tinglado a dos aguas techo de chapa, paredes y piso de ladrillos, en el interior un entrepiso de material al que se accede por escalera de madera; cuenta con dos ventanas de vidrio en su lado Norte, tres ventiluz, ventana puerta y puerta lado Este, cuatro ventiluz lado Sur, cuenta con instalación eléctrica y agua de bombeador en aparente regular estado de conservación. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio, más los honorarios de ley al Martillero del 3% y el 21% de I.V.A., sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble a subastar, a partir de la fecha de toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio de calle España 1645 de la ciudad de Sastre (S. Fe), teléfono 03406-480369 - 480484. San Jorge, 1° de agosto de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 425□3533□Ag. 8 Ag. 10